

## ANEXO

La carrera de Especialización en Curaduría de Arte Contemporáneo fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias Humanas (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad del Salvador, que ha cumplido con el proceso de Evaluación Externa por parte de evaluadores convocados por la Fundación Argentina para la Evaluación y Acreditación Universitaria (FAPEYAU).

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se amplíen los títulos que podrán admitirse para el ingreso.
Jurado	Se especifique en el reglamento interno del posgrado la composición del tribunal evaluador del trabajo final.
Acceso a bibliotecas	Se actualice y profundice la bibliografía de los programas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	En la Res. Rectoral N° 205/16 se amplían los títulos exigidos para el ingreso a la carrera.
Jurado	En la Disposición Rectoral N° 91/16 se especifica la composición del tribunal evaluador que cumple con los estándares y criterios vigentes.
Acceso a bibliotecas	Se realizaron donaciones de material bibliográfico y documental, compras directas, suscripciones a revistas especializadas y acceso a redes de bibliotecas.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Curaduría de Arte Contemporáneo, de la Universidad del Salvador, Facultad de Historia, Geografía y Turismo, se inició en el año 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 78/08 de creación de la carrera y aprobación de su plan de estudios; Res. Rectoral N° 205/16 que aprueba la modificación al plan de estudios; Disposición Decanal N° 91/16 que aprueba la modificación al reglamento

interno de la carrera; Res. Rectoral N° 86/16 que designa a la Directora; Disposición Decanal N° 92/16 que ratifica a los miembros del Comité Académico; Disposición Decanal N° 94/16 que aprueba la “realización de prácticas profesionales optativas” dentro del marco de los convenios establecidos por la USAL.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas, porque se especifican los procedimientos y funciones necesarios para el correcto funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
Plan de Estudios aprobado por Res. Rectoral N° 205/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (seminarios o talleres)	8	400 horas
Seminarios optativos	1	30 horas
Carga horaria total de la carrera		430 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 6 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios está organizado en dos módulos: teórico y de producción. En el módulo teórico están los seminarios de formación reflexiva: Estética, Teorías del Arte, Crítica de Arte, Sociología del Arte e Historia del Arte Contemporáneo. En el módulo de producción se encuentran los talleres y los seminarios teórico-prácticos: Diseño y Armado de una exposición, Proyecto Curatorial, Curaduría, Espacios de Exhibición. Las obligaciones correspondientes al Trabajo Final integrador consisten en la elaboración de un proyecto

curatorial, con una presentación previa en papel y una exhibición pública final.
--

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada porque la relación entre seminarios reflexivos sobre historia y teoría del arte contemporáneo y los de expografía, producción de textos curatoriales y material de apoyo curatorial (infografía, difusión y publicidad) para la concreción del proyecto es adecuada, teniendo en cuenta el perfil profesional del programa. Los seminarios tanto teóricos como prácticos pueden desarrollarse en el tiempo estipulado. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes para el desarrollo de competencias profesionales, ya que refieren a los núcleos fundamentales del arte contemporáneo y los problemas de la selección, circulación y lectura de las obras contemporáneas. Las referencias bibliográficas sugeridas en cada materia resultan suficientes y actualizadas.

#### **Actividades de formación práctica**

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	210 horas
Se consignan expresamente en la Res. Rectoral N° 205/16 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Los alumnos deben cumplimentar con actividades prácticas durante la cursada en los seminarios teórico-prácticos y talleres. Se informa que en general consisten en visitas a exposiciones de arte, acompañados por el docente, para estudiar los guiones curatoriales y los diseños expositivos; visitas a museos, fundaciones y/o centros culturales para analizar el circuito del arte y los espacios de exhibición en los que desarrolla su actividad un curador; conocimiento y lectura de la obra de artistas argentinos para poder llevar a cabo los ejercicios de crítica de arte.

La actividad práctica más importante que deben cumplir los alumnos es la participación en el diseño y montaje de una o más exposiciones en las muestras que se llevan a cabo regularmente en los tres espacios de arte de la Universidad.

Para graduarse deben concretar un proyecto curatorial de manera pública. La exposición del proyecto se realizará en uno de los espacios de exhibición de la Universidad. Dicho proyecto curatorial le exige al alumno aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos, debiendo ser el espacio de exhibición acorde al proyecto presentado y las obras exhibidas deben estar de acuerdo al guión expositivo aprobado. La exposición contempla también la publicación del catálogo, los carteles y banners de la muestra y la convocatoria de prensa y difusión del evento de la inauguración.

Las prácticas a realizar resultan suficientes ya que la institución cuenta con espacios expositivos adecuados para la formación propuesta. El trabajo final consiste en una práctica profesional, ya que los alumnos deben realizar un proyecto curatorial, y resulta adecuado para el perfil del graduado propuesto.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de universidades nacionales, privadas o de institutos universitarios debidamente reconocidos cuyos títulos tengan incumbencias profesionales en el área de las Artes Visuales, las Bellas Artes, las Artes performativas y Escenográficas, Arquitectura, Historia y Diseño. Los graduados que provengan de otras áreas deberán acreditar experiencia de al menos un año en el campo de las artes. Los graduados en universidades extranjeras, reconocidos según las reglamentaciones vigentes, deben contar con títulos equivalentes a los especificados con anterioridad.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 7 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	1	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	1				
Residentes en la zona de dictado la carrera	7				

Se observa que solamente un docente tiene su mayor dedicación en la institución.

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Artes (5), Filosofía (1), Sociología (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	6

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

Todos los integrantes son estables.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera en general cuentan con titulación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes y apropiados

En cuanto al docente que no posee título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que el mismo reúne méritos equivalentes, dado que cuenta con una extensa trayectoria en el ejercicio profesional de la disciplina.

#### **Supervisión del desempeño docente:**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Historia del arte (UBA) Doctora en Historia con orientación en arte (USAL)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular (UNA y USAL)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, ocupó cargos de gestión en la Facultad de Historia, Geografía y Turismo.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, categoría III en el programa de incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Los antecedentes de la Directora son satisfactorios, ya que cuenta con una prolongada carrera en la especialidad de historia del arte. Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo, porque reúnen en conjunto antecedentes específicos en las actividades profesionales de la curaduría y también en la producción académica y teórica de la historia, la crítica y la teoría del arte.

Por lo tanto, en base al análisis de las trayectorias de los integrantes del plantel docente y de los miembros de la estructura de gestión de la carrera, se concluye que el cuerpo académico de este posgrado es apropiado y está adecuadamente conformado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la cantidad de docentes con mayor dedicación en la institución.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas adecuadas a este posgrado resultando favorables para la formación de los cursantes. Uno de los proyectos aborda la curatoría como objeto.

Las actividades de transferencia presentadas (paneles, proyectos curatoriales, exposiciones) están vinculadas con este posgrado y, dadas sus características, constituyen un aporte al perfil de egresado a lograr.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Durante la entrevista se señala que el mismo debe ser concebido como un proyecto de exposición que supone por un lado la elección, delimitación y definición de un objeto o conjunto de objetos, problemas o

conceptos sobre los que se centrará la propuesta, una adecuada fundamentación teórica, crítica e historiográfica y luego un desarrollo creativo que dé cuenta de las maneras en que la exposición podría plantearse. Asimismo, el breve ensayo curatorial debe contemplar los instrumentos que garanticen la factibilidad y viabilidad del proyecto. El alumno debe consignar los recursos teóricos y artísticos para su factibilidad, a la vez que las condiciones materiales (presupuestos artísticos, estéticos, de diseño) necesarias para su realización. Se presentaron las copias de 3 obras completas, como así también 3 fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, porque se orienta a evaluar tanto los componentes estructurales del proyecto curatorial, los criterios de selección, los criterios expográficos y los de diseño como la producción de textualidades y la realización de la exposición final.

En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es suficiente.

#### **Directores de evaluaciones finales**

La cantidad de docentes de esta Especialización que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas y trabajos finales son 6.

Sus antecedentes resultan adecuados. Se informan tres trabajos finales dirigidos por el mismo director. Se sugiere abrir la dirección de trabajos finales a otros docentes.

#### **Jurado**

La evaluación estará a cargo de un Comité de Expertos, integrado por 2 especialistas en el área que podrán ser o no profesores del posgrado y la Directora de la carrera.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

En la presentación se informa que los alumnos son orientados y supervisados en general durante la cursada de las obligaciones académicas por la Dirección de la Especialización y por los docentes de cada módulo. Para el trabajo final integrador, los alumnos serán guiados por un tutor. Los tutores son aquellos profesores de la Especialización propuestos por el cursante y asignados por el Decano.

#### **Evolución de las cohortes**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2015, han sido 29. Los graduados, desde el año 2013, han sido 4.

Se informa que 2 alumnos poseen becas totales, las cuales son financiadas por la Universidad del Salvador.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de 2 ámbitos de reunión para 10 personas, 6 aulas para 20 personas, 1 espacio de arte y una oficina.

En la Autoevaluación se señala que existe un fondo bibliográfico especializado en temas de curaduría y arte contemporáneo que se ha actualizado en los últimos años, con bibliografía específica de los programas de las actividades curriculares. Se consignan 23 suscripciones a revistas especializadas.

La Biblioteca de la USAL se encuentra equipada con computadoras, brinda los servicios de página web, catálogo de consulta y préstamos automatizados, obtención de texto complementario y préstamos interbibliotecarios. Además, brinda acceso a bases de datos. Existe conexión a bibliotecas virtuales y a redes informáticas.

El acervo bibliográfico disponible, consignado en el formulario, es insuficiente. Es necesario que se releve, complete y actualice el acervo bibliográfico.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Actualizar el acervo bibliográfico.
- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas, ya que los antecedentes y las dedicaciones de los responsables insertos en ella permiten supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos. Los antecedentes de la Directora y los miembros del Comité Académico son satisfactorios.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su estructura es adecuada. Los contenidos de las asignaturas son pertinentes para el desarrollo de competencias profesionales. Las referencias bibliográficas sugeridas en cada materia resultan suficientes y actualizadas. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Las trayectorias de los integrantes del plantel docente son adecuadas, tanto en formación académica, dirección de tesis e investigación. Las áreas disciplinares de formación de los docentes están acordes con la carrera. Se observa que la cantidad de docentes con mayor dedicación en la institución es escasa.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados es suficiente.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el desarrollo de la carrera. Es necesario que se releve, complete y actualice el acervo bibliográfico. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2016-04113785-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.